Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ADENDA N° 1

AL CONTRATO Nº 07/20 LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2020, SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIODICOS PARA EL SNPP-PLURIANUAL-AD REFERENDUM" ID N° 374.330.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO** con Cédula de Identidad Nº 1.262.766, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 08/17 de fecha 15 de agosto de 2018, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra la firma **COEFICIENTE S.R.L con RUC Nº 80019303-2** domiciliada en la calle Perón N° 3002 esq. San Francisco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora, con Cédula de Identidad N°860.149, denominadas en conjuntos "LAS PARTES" e individualmente la "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "CONTRATACIÓN DE SERVCIOS DE PUBLICACIONES EN PERIODICOS PARA EL SNPP-PLURIANUAL- AD REFERENDUM" el cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

La presente ADENDA fue autorizada por Resolución MTESS N° 1954/21 y tiene por objeto la ampliación del plazo de ejecución del Contrato Nº 07/20, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el marco del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/2020, SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS PARA EL SNPP– PLURIANUAL - ID N° 374.330

2. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se amplía hasta el 31 de diciembre del 2022.

3. TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma de la presente Adenda, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando la extensión de la vigencia de la misma hasta 30 días posteriores a la vigencia de la presente adenda.

4. PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

coeficiente s.r.l.

CARLA BACIGALUPO MINISTRA

El proveedor deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo, dará derecho al Servicio Nacional de Promoción Profesional a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.

5- TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas del contrato original suscripto entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben la presente Adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 del mes de diciembre de 2021

GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA
Cédula de Identidad Nº 860.149
COEFICIENTE S.R.L
RUC Nº 80019303-2

ABG. CARLA BACIGALUPO DE RIBEIRO
MINISTRA
DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL